

Deducciones por alquiler a nivel autonómico de la renta 2010

Escrito por GuiaFiscal - 18/04/2011 10:05

Además de las deducciones estatales de alquiler que se puede aplicar las personas con rentas inferiores a los 24.000 euros, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se resida se dispone de unas deducciones autonómicas adicionales por alquiler.

En el siguiente artículo detallaremos las condiciones y las deducciones por alquiler de cada una de las comunidades autónomas:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/18/renta-2010-deducciones-autonomicas-por-alquiler/>

Salu2

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por MARTINA - 25/04/2011 17:31

Comentario enviado por MARTINA:

Hola, tengo 29 años y soy de tenerife. Hasta mediados de septiembre del 2010 he residido en la isla, fecha en la que me vine a Madrid a trabajar, alquilándome un piso en madrid mediante el plan alquiler de la comunidad de madrid, aunque no he llegado a empadronarme.

Mi pregunta es a efectos de la declaración que tengo que considerar vivienda habitual? lo digo por el tema de la desgravación del 20 por ciento, ya que no llego a los 24000 euros? me puedes informar? gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 26/04/2011 06:53

Sí, te puedes desgravar los 3 meses de alquiler de la vivienda, siempre que puedas demostrar que dicha vivienda es tu vivienda habitual, mediante facturas de suministros de hogar y contrato de alquiler.

Salu2.

MARTINA:

Hola, tengo 29 años y soy de tenerife. Hasta mediados de septiembre del 2010 he residido en la isla, fecha en la que me vine a Madrid a trabajar, alquilándome un piso en madrid mediante el plan alquiler de la comunidad de madrid, aunque no he llegado a empadronarme.

Mi pregunta es a efectos de la declaración que tengo que considerar vivienda habitual? lo digo por el tema de la desgravación del 20 por ciento, ya que no llego a los 24000 euros? me puedes informar? gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por martina - 27/04/2011 18:30

Comentario enviado por martina:

pero a la hora de hacer la declaración a través del PROGRAMA PADRE como anexo esa documentación de recibos o contrato de alquiler? o la tengo que presentar de manera presencial junto con la documentación? En este caso me gustaría que me comentaras como se presenta o se debe acreditar en la declaración o no se presenta salvo que una vez realizada me la soliciten? gracias de antemano

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 28/04/2011 08:36

No tienes que anexar NADA, ni tienes que acreditar NADA.

Sólo presenta los papeles generados con el programa PADRE y sólo tienes que demostrar lo que has puesto si ellos te lo requieren, en tal caso tendrás que ir en presencia de un inspector.

Salu2.

martina:

pero a la hora de hacer la declaración a través del PROGRAMA PADRE como anexo esa documentación de recibos o contrato de alquiler? o la tengo que presentar de manera presencial junto con la documentación? En este caso me gustaría que me comentaras como se presenta o se debe acreditar en la declaración o no se presenta salvo que una vez realizada me la soliciten? gracias de antemano

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por ramiro - 29/04/2011 19:05

Comentario enviado por ramiro:

Hola, me gustaria exponer mi caso por si por favor me puedes ayudar, dando las gracias de antemano.

Primeramente indico que siguiendo la idea que la base imponible es la suma de las casillas 455 +465 de la declaración, esto es , la base imponible general mas la de ahorro, concretando en mi caso me sale 20.137,75.

Tambien tengo una cuenta vivienda a la cual he aportado a lo largo del año 2010 un total de 4.556,85 euros.

Por último, mi pareja y yo residimos en Madrid capital, en un piso mediante un contrato de alquiler a

través del plan alquiler de la Comunidad de Madrid. Lo que hemos abonado por el alquiler en la vivienda en la que estamos de inquilinos los dos(declaración individual en cada caso)desde el principio del contrato hasta diciembre de 2010 ha sido de 1726 euros (suponiendo que al dividirla en dos esta cantidad por cada uno la cantidad real sea 863,3 en mi caso para desgravar), además de los 700 euros dispuestos como fianza en el Instituto de la vivienda correspondiente a una mensualidad.

Mis preguntas son, respecto al tema de la declaración, y teniendo en cuenta que la estoy efectuando mediante el programa PADRE, ¿que desgravaciones tengo respecto a la cuenta vivienda y como se calcula?, ¿ y las que me corresponden respecto a la Comunidad de Madrid y la ESTATAL y en que casillas las tengo que indicar en el programa padre de la declaración?

Lamento la extensión del texto y agradezco sinceramente la atención, muchas gracias de antemano.

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 02/05/2011 07:53

Sentimos no poder entrar al detalle de todas estas consultas, y en algún limite tenemos que poner en nuestras respuestas, ya que en caso contrario haríamos la declaración de la renta de toda la gente que no consultan.

Indicarte que si estás utilizando el programa padre, existen casillas que te piden la introducción de los datos de alquiler, y el programa se encarga de calcularte las deducciones que tienes derecho y en función de la comunidad autónoma en que estás residiendo.

En tu caso, tienes derecho tanto a las deducciones de la cuenta vivienda como a las deducciones por alquiler, estableciendo un máximo de 9.015 por todos los conceptos de alquiler (si utilizas el programa padre, aunque pongas cantidades superiores, el programa es "inteligente" y sólo te aplica desgravaciones a los primeros 9.015€).

Si no te aclaras muy bien con el programa padre, puedes solicitar el borrador o incluso cita previa y con la ayuda de un técnico de hacienda te ayudará a hacer la declaración.

Salu2.

ramiro:

Hola, me gustaria exponer mi caso por si por favor me puedes ayudar, dando las gracias de antemano.

Primeramente indico que siguiendo la idea que la base imponible es la suma de las casillas 455 +465 de la declaración, esto es , la base imponible general mas la de ahorro, concretando en mi caso me sale 20.137,75.

Tambien tengo una cuenta vivienda a la cual he aportado a lo largo del año 2010 un total de 4.556,85 euros.

Por último, mi pareja y yo residimos en Madrid capital, en un piso mediante un contrato de alquiler a través del plan alquiler de la Comunidad de Madrid. Lo que hemos abonado por el alquiler en la vivienda en la que estamos de inquilinos los dos(declaración individual en cada caso)desde el principio del contrato hasta diciembre de 2010 ha sido de 1726 euros (suponiendo que al dividirla en dos esta cantidad por cada uno la cantidad real sea 863,3 en mi caso para desgravar), además de los 700 euros

dispuestos como fianza en el Instituto de la vivienda correspondiente a una mensualidad.

Mis preguntas son, respecto al tema de la declaración, y teniendo en cuenta que la estoy efectuando mediante el programa PADRE, ¿que desgravaciones tengo respecto a la cuenta vivienda y como se calcula?, ¿ y las que me corresponden respecto a la Comunidad de Madrid y la ESTATAL y en que casillas las tengo que indicar en el programa padre de la declaración?

Lamento la extensión del texto y agradezco sinceramente la atención, muchas gracias de antemano.

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por maria - 03/05/2011 01:24

Comentario enviado por maria:

Hola.Tegno 23 años.Hago la declaracion sola.Soy de Jaen y el verano pasado estuve trabjando 3 meses en Denia con contrato de piso compartido con mi novio por lo que yo pagaba 200euros.Tengo que ingresar 1500euros en la declaración puesto que en mi trabajo no me retenian nada. La cuestion que estoy en paro y necesito bajar esa cifra como sea y mi pregunta por lo tanto es si el contrato del piso bajaría algo la cifra y que tendria que hacer.

PD:La suma de la casilla 455 y 465 no llegan a 14000euros.

Gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 03/05/2011 08:08

Si cumples las condiciones para practicar las deducciones por el alquiler, entonces lo podrás hacer.

De cualquier forma, para evitar problemas, pide cita previa y que te diga el técnico de hacienda si puedes o no desgravartelo.

Salu2.

maria:

Hola.Tegno 23 años.Hago la declaracion sola.Soy de Jaen y el verano pasado estuve trabjando 3 meses en Denia con contrato de piso compartido con mi novio por lo que yo pagaba 200euros.Tengo que ingresar 1500euros en la declaración puesto que en mi trabajo no me retenian nada. La cuestion que estoy en paro y necesito bajar esa cifra como sea y mi pregunta por lo tanto es si el contrato del piso bajaría algo la cifra y que tendria que hacer.

PD:La suma de la casilla 455 y 465 no llegan a 14000euros.

Gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Daniel - 05/05/2011 07:21

Comentario enviado por Daniel:

Buenas, tengo una duda y a la vez una pregunta "rapida".

1.- Mi situacion de alquiler es un poco rocambolesca que no entrare a comentar ya que es largo de explicar pero mi duda es. ¿Para deducirte "solo" tienes que acreditar la fianza? (cumpló todos los puntos incluido el tema de la fianza en el IVIMA), pero cuando remarco "solo" es si hay que entregar/acreditar algun documento mas, por ejemplo,... facturas, recibos, "¡contrato de alquiler!".

2.- Pregunta: ¿Donde esta la casilla 938?, no consigo que me aparezca en el programa padre. ¿Que deberia activar o marcar para poder acceder a la 938?

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Maria - 06/05/2011 09:56

Comentario enviado por Maria:

Hola. Tengo 30 años. Hasta abril incluido del 2010 estuve en Madrid en piso de alquiler, y de esa fecha a la actualidad resido en Granada sin alquiler ninguno. Mi pregunta es si puedo degrabar por ese alquiler en Madrid por Deducciones Autonomicas y si tambien puedo ponerlo en Deduccion por alquiler de la vivienda habitual, pues al grabar mi declaracion en el programa padre cuando relleno solo la Deduccion Autonómica me sale un mensaje que dice: ha reflejado cantidades a efectos de la deducción autonómica por alquiler de vivienda habitual y no lo ha hecho a efectos de la deducción estatal por tal concepto. ¿Debo ponerlo en los dos sitios?

Muchas gracias

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 06/05/2011 12:07

1. Tienes que acreditar el depósito de la fianza. El resto de los papeles te lo podría exigir si te inspecciona tu declaración, pero tampoco sería gran problema, lo puedes pedir al dueño para que te extienda los recibos del pago del alquiler y ya está.

2. Ha habido una confusión, es la casilla 943 que se encuentra dentro de las deducciones autonómicas.

Salu2.

Daniel:

Buenas, tengo una duda y a la vez una pregunta "rapida".

1.- Mi situacion de alquiler es un poco rocambolesca que no entrare a comentar ya que es largo de

explicar pero mi duda es. ¿Para deducirte "solo" tienes que acreditar la fianza? (cumpló todos los puntos incluido el tema de la fianza en el IVIMA), pero cuando remarco "solo" es si hay que entregar/acreditar algun documento mas, por ejemplo,... facturas, recibos, "¡contrato de alquiler!".

2.- Pregunta: ¿Donde esta la casilla 938?, no consigo que me aparezca en el programa padre. ¿Que deberia activar o marcar para poder acceder a la 938?

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 06/05/2011 16:01

Existe cierto problema en tu caso, ya que has cambiado de comunidad durante el 2010.

Te recomiendo que vayas a la agencia tributaria media cita previa y que te ayuden a hacer la declaración.

Salu2.

Maria:

Hola. Tengo 30 años. Hasta abril incluido del 2010 estuve en Madrid en piso de alquiler, y de esa fecha a la actualidad resido en Granada sin alquiler ninguno. Mi pregunta es si puedo degrabar por ese alquiler en Madrid por Deducciones Autonomicas y si tambien puedo ponerlo en Deduccion por alquiler de la vivienda habitual, pues al grabar mi declaracion en el programa padre cuando relleno solo la Deduccion Autonómica me sale un mensaje que dice: ha reflejado cantidades a efectos de la deduccion autonómica por alquiler de vivienda habitual y no lo ha hecho a efectos de la deduccion estatal por tal concepto. ¿Debo ponerlo en los dos sitios?

Muchas gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Laura - 12/05/2011 10:12

Comentario enviado por Laura:

Tengo una duda sobre la "fecha de devengo del impuesto" indicada en este artículo, que dice "normalmente el 31 de diciembre de 2008". Imagino que será de 2010, no? He revisado los artículos de los años anteriores y no me ha quedado muy claro si es un error... Gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 12/05/2011 10:37

Muy cierto... ya lo han corregido.

Salu2.

Laura:

Tengo una duda sobre la "fecha de devengo del impuesto" indicada en este artículo, que dice "normalmente el 31 de diciembre de 2008". Imagino que será de 2010, no? He revisado los artículos de los años anteriores y no me ha quedado muy claro si es un error... Gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por ana - 13/05/2011 17:42

Comentario enviado por ana:

Hola!

Tengo concedida una ayuda autonómica al alquiler en Asturias. Mi pregunta es si esta subvención tributa y si es así en qué casilla.

Muchas gracias!

ramiro:

Hola, me gustaria exponer mi caso por si por favor me puedes ayudar, dando las gracias de antemano.

Primeramente indico que siguiendo la idea que la base imponible es la suma de las casillas 455 +465 de la declaración, esto es , la base imponible general mas la de ahorro, concretando en mi caso me sale 20.137,75.

Tambien tengo una cuenta vivienda a la cual he aportado a lo largo del año 2010 un total de 4.556,85 euros.

Por último, mi pareja y yo residimos en Madrid capital, en un piso mediante un contrato de alquiler a través del plan alquiler de la Comunidad de Madrid. Lo que hemos abonado por el alquiler en la vivienda en la que estamos de inquilinos los dos(declaración individual en cada caso)desde el principio del contrato hasta diciembre de 2010 ha sido de 1726 euros (suponiendo que al dividirla en dos esta cantidad por cada uno la cantidad real sea 863,3 en mi caso para desgravar), además de los 700 euros dispuestos como fianza en el Instituto de la vivienda correspondiente a una mensualidad.

Mis preguntas son, respecto al tema de la declaración, y teniendo en cuenta que la estoy efectuando mediante el programa PADRE, ¿que desgravaciones tengo respecto a la cuenta vivienda y como se calcula?, ¿ y las que me corresponden respecto a la Comunidad de Madrid y la ESTATAL y en que casillas las tengo que indicar en el programa padre de la declaración?

Lamento la extensión del texto y agradezco sinceramente la atención, muchas gracias de antemano.

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Joan - 14/05/2011 05:55

Comentario enviado por Joan:

Hola.Tengo una duda que me gustaría acabar de aclarar. Estoy casado y tengo un hijo. Vivimos en una vivienda de alquiler y ambos somos mayores de 35 años. Mi base imponible es superior a los 24.000 euros, pero no así la base de mi mujer. Para la deducción de la vivienda habitual, ¿qué porcentaje puede asignarse como importe pagado de alquiler? ¿solo la mitad del importe?

Gracias con antelación.

Un saludo.

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 14/05/2011 06:03

Cada uno de vosotros os podéis designar el 50% del alquiler en vuestras declaraciones de la renta si tenéis derecho a deduciros.

Para tener derecho a las deducciones estabales tienes que tener rentas inferiores a los 24.000€, de cualquier forma, si utilizas un programa de ayuda como el programa padre, aunque introduces los datos del alquiler teniendo rentas superiores, no os afecta a la declaración.

Por otro lado, está las deducciones autonómicas, cuyas condiciones están descritas en el artículo y depende de la comunidad autónoma.

Salu2.

Joan:

Hola.Tengo una duda que me gustaría acabar de aclarar. Estoy casado y tengo un hijo. Vivimos en una vivienda de alquiler y ambos somos mayores de 35 años. Mi base imponible es superior a los 24.000 euros, pero no así la base de mi mujer. Para la deducción de la vivienda habitual, ¿qué porcentaje puede asignarse como importe pagado de alquiler? ¿solo la mitad del importe?

Gracias con antelación.

Un saludo.

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 14/05/2011 06:27

Las ayudas y subvenciones generalmente hay que tributarlo al estilo de la RBE, y hay que poner en la casilla 312, si no recuerdo mal:

- Otras ganancias patrimoniales imputables, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales.

Salu2

ana:

Hola!

Tengo concedida una ayuda autonómica al alquiler en Asturias. Mi pregunta es si esta subvención tributa y si es así en qué casilla.

Muchas gracias!

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Ana - 02/06/2011 20:06

Comentario enviado por Ana:

Hola. Mi caso es el siguiente a ver si alguien me puede ayudar:

He estado de alquiler durante el año 2009 y 2010. En la declaración de la renta de 2009, completé la deducción por alquiler autonómica que según se ha comentado en varios sitios es obligatorio acreditar el depósito de la fianza del alquiler, pero a mi hicieron la declaración y no sabía ese requisito y no presenté nada. Actualmente no me han reclamado nada.

Mi duda surge con la declaración de este año ya que, el contrato de alquiler ya se ha extinguido y no sé si realmente mi casero hizo el depósito de la fianza (a mi no me ha dado ningún justificante) y no sé si realmente tengo derecho a esa deducción.

Por otro lado, he leído en la página web de la consejería de vivienda de Andalucía lo siguiente:

"Dado que es el propietario de la vivienda quien debe depositar la fianza en un órgano competente y entregarte un certificado que acredite su cumplimiento, de no hacerlo podrás igualmente beneficiarte de la deducción que te corresponda"

Con esto entiendo que yo no tengo por qué saber si realmente mi casero ha depositado la fianza, ¿no es así?.

¿podría pedir la deducción por alquiler autonómica sin miedo a que me reclamen o sancionen?

Espero que me podáis ayudar.

Muchas Gracias

Saludos

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por DaniX - 06/06/2011 19:10

Comentario enviado por DaniX:

Buenas tardes amigos, mis preguntas son tres bastante sencillas y seguramente muchos se sentirán identificados ;) :

1. Si durante 2010 he sido inquilino de tres pisos, ¿Puedo consignar para su desgravación los 3 alquileres en el programa PADRE o solo los dos de mayor importe?
 2. Si en uno de los meses se "solapan" dos alquileres, ¿Puedo desgravarme ambas mensualidades como vivienda habitual o solamente una? En este último caso ¿Cual?
 3. Si al abandonar uno de esos pisos el casero se quedó con la fianza al considerar que existían daños
-

en el inmueble, ¿Esta cantidad se tiene en cuenta para la deducción por alquiler de vivienda habitual?

¡Muchas gracias!

=====

Re: Deducciones por alquiler a nivel autonómico de la renta 2010

Escrito por zazuki - 09/06/2011 12:56

Hola, muchas gracias por crear estos foros, realmente son de gran ayuda. Un par de preguntas:

- El año pasado residí en dos comunidades: Andalucía y Murcia. Voy a hacer la declaración por Andalucía porque es donde más tiempo residí, pero ¿Puedo incluir el alquiler del piso de Murcia en el total de deducción por alquiler autonómico, o sólo puedo incluir el alquiler del piso de Andalucía?

-Y la segunda: Qué se considera vivienda habitual al hablar de alquileres? Cuánto tiempo hay que residir de alquiler en un piso para que puedas deducirlo como gasto?

Muchas gracias!!

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Juan Carlos - 27/06/2011 11:44

Comentario enviado por Juan Carlos:

Tengo 36 años y tengo una renta anual de 32.000 euros me corresponde las deducciones autonómica en la comunidad valenciana o existe limite de ingresos

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Rodriguez_Zapatero - 25/06/2012 18:03

Comentario enviado por Rodriguez_Zapatero:

¿De que me sirven estas benditas "Deducciones Autonómicas" para el Alquiler? ¿Me devuelven dinero? ¿Lo puedo cobrar en el Banco?

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 27/06/2012 17:52

En el artículo de arriba se explica claramente que hay límites de ingresos.

Salu2.

Juan Carlos:

Tengo 36 años y tengo una renta anula de 32.000 euros me corresponde las deducciones autonómica en la comunidad valenciana o existe limite de ingresos

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 27/06/2012 17:52

Efectivamente, te devuelve dinero en tu declaración de la renta.

Salu2.

Rodriguez_Zapatero:

¿De que me sirven estas benditas "Deducciones Autonómicas" para el Alquiler? ¿Me devuelven dinero?
¿Lo puedo cobrar en el Banco?

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por Gabriel - 27/09/2012 17:10

Comentario enviado por Gabriel:

¿En el 2010 eran compatibles las deducciones autonómicas y estatales por alquiler de vivienda habitual?. (comunidad Valenciana), casillas 930 y 774?

Me ha llegado un requerimiento en el que me dicen que no son compatibles.

gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 01/10/2012 19:44

Una de las condiciones para recibir las ayudas de la C. Valenciana:

- Que el contribuyente no tenga derecho en el mismo período impositivo a deducción alguna por inversión en vivienda habitual, con excepción de la correspondiente a las cantidades depositadas en cuentas vivienda.

Salu2.

Gabriel:

¿En el 2010 eran compatibles las deducciones autonómicas y estatales por alquiler de vivienda habitual?. (comunidad Valenciana), casillas 930 y 774?

Me ha llegado un requerimiento en el que me dicen que no son compatibles.

gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por pilar - 06/03/2013 15:40

Comentario enviado por pilar:

Tengo un piso de primera vivienda en propiedad y tengo q irme con mi marido a vivir a Valencia por cuestiones de trabajo,vamos a alquilar un piso y mi duda es si en la renta del año q viene puedo deducirme el alquiler y lo de primera vivienda,esta es en Andalucia. Yo tengo 33 años y mi marido 38. Gracias

=====

RE: Renta 2010: deducciones autonómicas por alquiler

Escrito por tucapital.es - 07/03/2013 12:01

Tu vivienda en propiedad dejará de ser tu vivienda habitual y por lo tanto ya no te podrás deducir.

En cambio, la vivienda en alquiler, sí que te lo podrás deducir ya que se convierte ahora en tu nueva vivienda habitual.

Salu2.

pilar:

Tengo un piso de primera vivienda en propiedad y tengo q irme con mi marido a vivir a Valencia por cuestiones de trabajo,vamos a alquilar un piso y mi duda es si en la renta del año q viene puedo deducirme el alquiler y lo de primera vivienda,esta es en Andalucia. Yo tengo 33 años y mi marido 38. Gracias

=====